

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Enero
(28) de (2022)

EXPEDIENTE No.179-2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SOLUCIONES FINANCIERAS ESTRATEGICAS SAS

DEMANDADO: ZORAYA VALENTINA ARRIETA RODRIGUEZ Y OTRA

Al despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo y secuestro de remanente procedente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena contra la aquí demandada **ZORAYA VALENTINA ARRIETA RODRIGUEZ Rad: 13001-41-89-2021-00599-00.**
Sírvasse proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

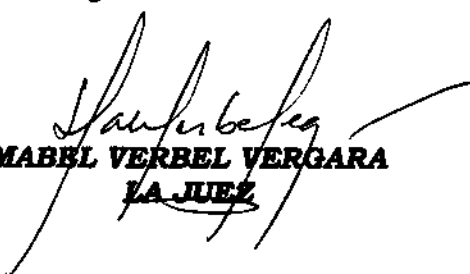
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR enero veintiocho
(28) de dos mil veintidós (2022). -**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso, observa el despacho, que no es procedente lo solicitado, por venir embargado el remanente por cuenta del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: NEGAR el embargo del **REMANENTE** solicitado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, por venir embargado por cuenta del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena, en el proceso que adelanta **SOLUCIONES FINANCIERAS ESTRATEGICAS SAS**, contra la aquí demandada **ZORAYA VALENTINA ARRIETA RODRIGUEZ**, con Radicado No. **13-001-40-03-016-2020-00346-00.-** Por secretaria comuníquese. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 4 de 09 de Feb de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.